



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

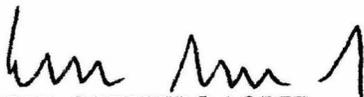
PREVIA REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS ASPIRANTES A LA ENCARGATURA DEL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 19 DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PASTO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SALUD, Y PREVIA RESPUESTA A LA RECLAMACION EFECTUADA POR LA FUNCIONARIA ANA LUCIA NARVAEZ RAMIREZ,

**EL ALCALDE DE PASTO,
EN CALIDAD DE NOMINADOR**

RATIFICA LOS SEÑALADOS RESULTADOS, QUEDANDO POR TANTO DE MANERA DEFINITIVA, SIN MODIFICACION ALGUNA, Y COMO SE INDICA A CONTINUACION:

RESULTADOS DEL ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA PARA SURTIR EN ENCARGATURA AL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 19 DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PASTO - SECRETARIA DE SALUD.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 19												
NOMBRE DE EMPLEO DE CARRERA FUNDADA	PERSONA	APTITUDES Y HABILIDADES	EXPERIENCIA OBTENIDA	FORMACION ACADEMICA	EVALUACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTAJE TOTAL DETERMINADO POR LAS HOJAS DE VIDA	PUNTAJE TOTAL DETERMINADO POR EXTERIORES (SI Y NO)	VALOR PUNTAJE FORMAL (SI Y NO)	VALOR EDUCACION FORMAL (SI Y NO)	VALOR EXPERIENCIA (SI Y NO)	CALIFICACION FINAL (ESTRUCTURADA POR SECTOR)
GENERAL VEREDA AREA NOVA	NARVAEZ RAMIREZ ANA LUCIA	AMPLIA Y DIVERSA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS AREAS DEL SECTOR PUBLICO, CON ENFASIS EN LAS AREAS JURIDICA Y ADMINISTRATIVA, CON POSICIONES DE DISEÑO ADMINISTRATIVO, Y CONOCIMIENTOS EN LAS DIFERENTES MATERIAS PROPIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.	NO	190	SOBRESALIENTE	22,80	25	140	30,00	30,00	11,2	54,0
NARVAEZ RAMIREZ ANA LUCIA	ECONOMISTA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS DE DESARROLLO	AMPLIA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS DIFERENTES AREAS DEL SECTOR PUBLICO, CON ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO, Y DIVERSA EXPERIENCIA EN LAS MATERIAS PROPIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, PARTICULARMENTE EN FINANZAS PUBLICAS.	NO	160	SOBRESALIENTE	21,11	25	80	30,00	12,00	30,0	33,1
ALBA LUCY BARRALES QUEVEDO	ECONOMISTA	AMPLIA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS DIFERENTES AREAS DEL SECTOR PUBLICO, CON ENFASIS EN FINANZAS PUBLICAS Y PROYECTOS.	NO	190	SOBRESALIENTE	21,10	8	20	0,00	0,00	19,0	15,8


HAROLD GUERRERO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO


ERNESTO ANDRADE SOLARTE
SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

1000/ -2013

San Juan de Pasto, 11 de marzo de 2013

Doctora
ANA LUCIA NARVAEZ RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Gobierno Municipal.
La ciudad.

Asunto: Reclamación resultados evaluación hojas de vida Profesional Universitario Código 219, grado 19 de la Secretaría de Salud.

Atento saludo.

En atención a la reclamación de la referencia, dentro del término legal, y en mi calidad de Nominador de la Alcaldía de Pasto, doy atenta respuesta.

Las hojas de vida de los funcionarios interesados en la encargatura se revisaron y evaluaron por el Equipo Evaluador, conformado por los doctores **MARY LUZ CASTILLO ROSERO**, Subsecretaría de Seguridad Social de la Secretaría de Salud, **JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ**, Jefe de la Oficina de Control Interno, y el doctor **ERNESTO ANDRADE SOLARTE**, Subsecretario de Talento Humano.

Siguiendo las normas que regulan el procedimiento de las encargaturas fijadas en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión nacional del Servicio Civil; y de acuerdo a los requisitos y competencias laborales, así como a las funciones generales y específicas del empleo, el Equipo Evaluador fijó el criterio objetivo de tener en cuenta dentro de los aspirantes a quienes cumplieran las exigencias del artículo 24 de la señalada Ley, cumplieran los requisitos y competencias laborales y aportaran experiencia superior a 48 meses, relacionada con las funciones generales y específicas del empleo.

Los Requisitos del cargo del empleo a proveer son título profesional en Áreas de la Salud, Ciencias Económicas, Administrativas o Jurídicas y 48 meses de experiencia profesional relacionada en la ejecución de labores de control de la administración de los diferentes regímenes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mientras que para el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 07 de la Subsecretaría de Cobertura de la Secretaría de Educación –SEM- se requiere

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

título profesional y 15 meses de experiencia relacionada, siendo el propósito principal de este último cargo el de "Organizar, planear y coordinar el desarrollo de los procedimientos definitivos para la organización de la gestión de cobertura del servicio educativo, prestando apoyo táctico para evaluar la información de la oferta en la referente a la proyección y asignación de cupos para los establecimientos educativos oficiales, así como en las actividades involucradas en la auditoría de matrícula".

La evolución de las hojas de vida para los empleos de la Secretaría de Educación se hicieron con fundamento en las funciones propias de dicha dependencia; y ahora para el cargo de la Secretaría de Salud, se realizaron con base en las funciones propias de esta Secretaría, pero para los dos casos, tal evaluación se realizó teniendo en cuenta el perfil y competencias laborales requeridas para cada empleo.

Para el cargo de educación se tuvo en cuenta la evaluación del desempeño laboral del período febrero 1º de 2011 a 31 de enero de 2012; y para el cargo de salud, la última evaluación correspondiente a las mismas fechas de 2012 a 2013, conforme a las disposiciones del Acuerdo No. 137 del 14 de enero de 2010 de la Comisión nacional del Servicio Civil, el cual es de obligatorio acatamiento desde el 1º de febrero de año 2011.

Por lo anterior, no ha sido posible que el estudio y evaluación de las hojas de vida del año 2012, aplique para el 2013, pues se trata de un cargo diferente, con una evaluación diferente y con requisitos y competencias laborales distintos. Recuérdese que las encargaturas se realizan con base en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y ésta pide que la evaluación del desempeño a tener en cuenta sea la última

La matriz aplicada no es caprichosa, pues a criterio del Equipo Evaluador debe darse importancia a la educación informal teniendo en cuenta la similitud de funciones a cumplir en el cargo de la Subsecretaría de Seguridad Social, los resultados han variado porque los requisitos y competencias que se piden son otros y disímiles para los que usted concursó en el año 2012.

Mediante oficio 1490/91-2013 del 28 de enero de 2013, al actualizar la hoja de vida para el cargo de Asesor 105, grado 2, la doctora NORMA ROCIO CHINGUAL adjuntó trece (13) certificados y constancias de Educación Informal y que no hacían parte de su historia laboral. Nos permitimos anexar copia del mencionado oficio. Esta es la razón por la cual ahora posea mayor puntaje en educación informal, con respecto a la presentada para las encargaturas en la SEM

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Por cuanto usted se encuentra actuando a título personal y no es autoridad administrativa, judicial o de control, se le atiende positivamente la verificación de los estudios informales de la mencionada profesional, siempre y cuando corran los gastos a su costa, tanto copias, como autenticaciones, los cuales ascienden a 32.

Las inquietudes relacionadas con sus estudios de postgrado se dilucidan en el acta de evaluación de hojas de vida, concluyendo que tanto la maestría en Dirección de Empresas como la especialización en Gerencia de Proyectos carecen de validez porque no se ajustan a la homologación y convalidación exigidas a la luz de las normas que rigen la materia en nuestro país.

Lo expresado concluye las evaluaciones finales de cada uno de los servidores postulantes, amparadas en el acta del 27 de febrero del año presente, proferida por el equipo evaluador.

El puntaje lo dio el mayor tiempo de experiencia en cargos oficiales descartando el servicio privado; la preparación formal posterior a la obtención del título profesional, en el cual usted y la doctora Chingual se encuentran empatadas, y la capacitación informal en la que ésta última posee un mayor y más variado conjunto de estudios.

Usted ha sido beneficiaria del trabajo honesto, serio, legal y responsable del proceso de encargaturas realizado por la administración que lidero, no siendo la excepción el proceso de evaluación de los servidores aspirantes al cargo citado en el asunto de la presente respuesta.

Se adjunta copia del acta levantada por los integrantes del Equipo Evaluador, en donde comprobará que la concursante Norma Rocío Chingual no hace parte del mismo; y copia del oficio 1490/91-2013 del 28 de enero de 2013, suscrito por la señalada profesional, dirigido al Subsecretario de Talento Humano.

Cordialmente,

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto.